



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 18 de febrero de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACIA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



CIUDADANÍA EUROPEA: AUMENTA LA CONCIENCIA DE LOS DERECHOS QUE GARANTIZA LA UE

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva encuesta del Eurobarómetro sobre la ciudadanía europea, a la que se dedica el Año Europeo 2013. Transcurridos 20 años desde su creación, los ciudadanos europeos son globalmente conscientes de sus derechos, pero no siempre saben lo que estos implican. El 81% de los encuestados sabe que, además de ciudadanos de su propio país, lo son de la UE. Sin embargo, solo el 36% se considera bien informado sobre los derechos que la ciudadanía de la UE le confiere. Los derechos con los que más familiarizados están los europeos son el de libre circulación (88%) y el de petición ante las instituciones de la UE (89%). La encuesta coincide con la celebración de una audiencia conjunta del Parlamento Europeo y la Comisión Europea para debatir los derechos de los ciudadanos europeos. Los debates aportan ideas con vistas al nuevo Informe de la Comisión sobre la ciudadanía de la UE, que se propone examinar los obstáculos con que se enfrentan los ciudadanos de la UE a la hora de ejercer sus derechos. El Informe, cuya publicación está prevista el 8 de mayo, expondrá una serie de iniciativas orientadas a hacer realidad esos derechos. Da seguimiento asimismo a las 25 acciones anunciadas en el primer Informe sobre la ciudadanía de la UE, presentado en 2010, y hace balance de los obstáculos para los ciudadanos de la UE que han sido eliminados durante los 3 últimos años.



Françoise Le Bail, Directora General de Justicia de la Comisión Europea, presentó el informe sobre ciudadanía europea 2010 al tomar posesión del cargo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 18 y 19 de marzo en Tréveris (Alemania) una conferencia sobre los procedimientos de insolvencia transfronterizos, que tiene como principal objetivo informar a los abogados sobre las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de insolvencia en la UE. Se prestará especial atención en este evento a la propuesta de la Comisión de 12 de diciembre de 2012 de revisión del Reglamento sobre insolvencia. La conferencia está dirigida a los abogados especializados, administradores, funcionarios de los ministerios, legisladores, expertos académicos y jueces. El idioma de la conferencia será el inglés.

EMISIONES DE LOS MOTORES DE LAS MÁQUINAS MÓVILES NO DE CARRETERA

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para recabar opiniones sobre la revisión de la Directiva 97/68/CE relativa las medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera. A pesar de los límites establecidos por ésta, este sector se ha convertido en una fuente cada vez más importante de contaminación del aire. Para invertir esta tendencia, la Comisión Europea ha estado explorando diferentes opciones para la revisión de la Directiva con el objetivo de seguir contribuyendo a la mejora de la calidad del aire en Europa, garantizando al tiempo el correcto funcionamiento del mercado interior. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y especialmente a las organizaciones y las autoridades públicas preocupados por la cuestión. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 08.04.2013.

PREMIO EUROPEO BEI

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha creado el Premio Europeo BEI para reconocer y estimular la excelencia en el campo de la investigación económica y social, así como la aplicación y divulgación de sus resultados. La investigación deberá tener especial relevancia para la integración y el desarrollo europeos. El Premio BEI se concederá anualmente a partir de 2013. Consistirá en un «Galardón por contribución excepcional» dotado con 40.000€ y un «Premio al joven economista» dotado con 25.000 €. El tema del Premio BEI 2013 es: «Crecimiento, empleo y convergencia — Aplicaciones en la Unión Europea». Puede consultar las bases del premio a través del siguiente enlace: <http://institute.eib.org/2013/01/1st-european-eib-prize/>

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre calidad del aire en la UE	Hasta el 04.03.13
Consulta pública sobre la protección de los conocimientos comerciales	Hasta el 08.03.13
Consulta pública sobre la ayuda humanitaria que ofrece la UE	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre tecnologías energéticas e innovación	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13
Consulta pública sobre traslados transfronterizos de las sedes sociales de empresas	Hasta el 16.04.13
Consulta pública sobre distribución productos agrícolas en escuelas	Hasta el 22.04.13
Consulta pública sobre prácticas desleales en cadenas de suministro	Hasta el 30.04.13

ORIENTACIONES PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE

El Consejo de la UE, reunido la pasada semana en formación Ecofin, ha estudiado las medidas destinadas a respaldar la disciplina presupuestaria y la competitividad, que incluyen orientaciones para el presupuesto de 2014 de la UE, el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, el informe sobre el mecanismo de alerta y el informe sobre la sostenibilidad presupuestaria. La prioridad consiste en garantizar el saneamiento presupuestario al tiempo que se promueven el crecimiento y el empleo. El Consejo ha adoptado conclusiones en las que establece sus prioridades para el presupuesto general de la UE para 2014. En las conclusiones se insiste en la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria en un contexto en el que muchos Estados miembros tratan de reducir sus niveles de déficit y de deuda. Se aboga asimismo por hallar un equilibrio entre la consolidación presupuestaria y la prosecución de la inversión, haciendo especial hincapié en las medidas que más contribuyan al crecimiento y al empleo.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones y audiencias públicas de sus Comisiones en Bruselas. Entre otros temas, los eurodiputados debaten esta semana el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea y la austeridad pactada por los Gobiernos nacionales. Mario Draghi, Presidente del Banco Central Europeo (BCE), comparece ante la Eurocámara con la crisis como telón de fondo. El Parlamento también abordará el escándalo de la carne de caballo etiquetada como si fuera de vacuno. Asimismo el PE celebra una audiencia conjunta con la Comisión Europea sobre Ciudadanía Europea y el Año Europeo 2013. Por último, el nuevo reparto de eurodiputados por país y la libertad de prensa son otros de los temas destacados del 18 al 22 de febrero.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA RECIBE UN MILLÓN DE FIRMAS**

Los organizadores de la iniciativa «Right2Water» han anunciado que han recogido más de un millón de firmas y podría ser la primera iniciativa ciudadana europea que consigue recabar el número necesario de declaraciones de apoyo. Los organizadores de la iniciativa creen que «el agua es un bien público, no una mercancía» e instan a la Comisión Europea a «proponer legislación que aplique el derecho de las personas al agua y saneamiento, tal como lo reconocen las Naciones Unidas, y que fomente el suministro de agua y saneamiento como servicios públicos esenciales para todos». Sin embargo, antes de presentar su iniciativa ante la Comisión Europea, las autoridades competentes de los Estados miembros tienen que certificar el número de declaraciones de apoyo recogidas. En el caso de las iniciativas que hayan recibido como mínimo un millón de firmas, alcanzando así el número mínimo necesario en al menos siete Estados miembros, la Comisión dispondrá de un plazo de tres meses para examinar la iniciativa y tomar una decisión sobre cómo actuar al respecto. Se reunirá con los organizadores a fin de que puedan explicar con más detalle las cuestiones planteadas en su iniciativa. Los organizadores también tendrán la oportunidad de dar a conocer su iniciativa en una audiencia pública organizada en el Parlamento Europeo. A continuación, la Comisión adoptará una Comunicación que explicará sus conclusiones sobre la misma, las medidas que, en su caso, se proponga adoptar y sus motivos.

NUEVA INICIATIVA PARA COMBATIR LA TRATA DE SERES HUMANOS EN LAS FRONTERAS DE LA UE

La Unión Europea ha lanzado un nuevo proyecto para combatir el crimen organizado y la trata de seres humanos en países como Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Moldavia y Turquía, con un presupuesto de 1,5 millones de euros. Este programa piloto innovador ayudará a estos países a estar mejor preparados para afrontar la trata de seres humanos, mediante el intercambio de información y mejores prácticas en países y regiones, así como la provisión de formación para la aplicación de la ley y la asistencia y protección a las víctimas. Al mismo tiempo el proyecto promoverá la cooperación regional sobre este tema, que resulta esencial para detener el tráfico de seres humanos y las graves violaciones de derechos humanos que conlleva. Esta forma de delincuencia transfronteriza resulta particularmente lucrativa y afecta a millones de mujeres, niños y hombres para distintos propósitos como la explotación sexual, trabajos forzados e incluso la extracción de órganos. Para más información: <http://ec.europa.eu/anti-trafficking/index>

EL CESE RESPALDA A REDING EN SU INICIATIVA PARA LA FEMINIZACIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS

El Comité Económico y Social Europeo ha dado su apoyo a la iniciativa lanzada por la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, sobre el establecimiento de una cuota temporal que asegure la presencia de mujeres en los consejos de administración de las empresas europeas que coticen en Bolsa. Tal medida parece necesaria, según el CESE, para superar la brecha de género que existe a ese nivel, y que asegure la igualdad de oportunidades en el acceso a los consejos de administración. De acuerdo con el informe de la Comisión, el 85% de los miembros no ejecutivos y el 91% de los miembros ejecutivos de los consejos de administración de las principales empresas europeas son hombres. La propuesta de Directiva de la Comisión pretende que la presencia femenina en estos órganos directivos se eleve hasta el 40%.

ABOGACÍA EUROPEA

DERECHO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Durante su última sesión plenaria, CCBE adoptó su [posicionamiento](#) sobre la propuesta de Reglamento sobre “identificación electrónica y servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior”. La cuestión de la identificación electrónica y servicios de confianza está de gran actualidad, dados los avances en el campo de la e-Justicia, en particular el proyecto de e-Codex, que tiene como objetivo conectar los sistemas nacionales de e-justicia de Europa. Los abogados europeos son usuarios o por lo menos los usuarios potenciales de la identificación electrónica no sólo como ciudadanos sino también como órganos de los sistemas judiciales. Por otra parte, las firmas digitales y otras formas de identificación electrónica se utilizan a menudo para permitir a los abogados la realización de una amplia gama de operaciones, tales como la presentación de documentos ante los tribunales y administraciones públicas o la de los procedimientos y transacciones transfronterizos. CCBE ya ha expresado su apoyo a la propuesta de la Comisión Europea para revisar la actual Directiva de firma electrónica, teniendo en cuenta el impacto positivo que puede tener en el desarrollo de sistemas eficaces de de e-justicia y por tanto también en la mejora del acceso a la justicia en Europa.

MODALIDADES DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS

La Comisión Europea ha adoptado una nueva propuesta en el marco de una cooperación reforzada sobre las modalidades del impuesto sobre las transacciones financieras (ITF). Como han solicitado los 11 Estados miembros que aplicarán este impuesto (entre los que se encuentra España), la propuesta de Directiva refleja el ámbito de aplicación y los objetivos de la propuesta original de impuesto sobre transacciones financieras presentada por la Comisión en septiembre de 2011. Se mantiene el enfoque consistente en gravar todas las transacciones que tengan un vínculo con la zona en que se aplicará el ITF, así como los tipos del 0,1% para las acciones y las obligaciones y del 0,01% para los productos derivados. Una vez aplicado en los 11 Estados miembros, se espera que este impuesto sobre transacciones financieras genere unos ingresos anuales del orden de 30.000 a 35.000 millones de euros. La propuesta de ITF adoptada presenta algunos cambios con los que se pretende tener en cuenta el hecho de que el impuesto se aplicará a una escala geográfica inferior a la prevista. Estos cambios están principalmente encaminados a garantizar la claridad jurídica y reforzar las disposiciones contra la elusión y los abusos en el área fiscal.

EL CUADRO DE INDICADORES DEL MERCADO INTERIOR ESTABLECE UNA NUEVA MARCA

La Comisión Europea ha indicado que el cuadro de indicadores del mercado interior ha cumplido 15 años. Los resultados obtenidos por los Estados miembros en la transposición al Derecho nacional de las normas de la UE han sido los mejores nunca obtenidos. El mercado único desempeña un papel fundamental para librar a Europa del estancamiento económico, pero los beneficios que ofrece no son automáticos, pues la oportuna transposición de la legislación es una condición necesaria para alcanzar los objetivos políticos establecidos en las Directivas. El Cuadro de indicadores del mercado interior se publicó por primera vez hace 15 años y la última edición refleja las grandes mejoras alcanzadas por los Estados miembros. El déficit medio de transposición de la UE (porcentaje de directivas del mercado interior cuyo plazo de transposición en la legislación nacional ha vencido) ha disminuido desde el 6,3% en 1997 hasta un registrar una nueva marca del 0,6%, inferior al objetivo del 1% acordado en 2007 y próximo al déficit del 0,5% propuesto en el Acta del Mercado Único en abril de 2011.

LA COMISIÓN CREARÁ UN OBSERVATORIO DE BIOECONOMÍA

La Comisión Europea creará un observatorio con el fin de evaluar el progreso y medir el impacto de la bioeconomía en la Unión Europea, según ha anunciado Máire Geoghegan-Quinn, Comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia. El observatorio recogerá datos para valorar la evolución de los mercados y realizar un inventario de las políticas regionales, nacionales y de la UE relativas a la bioeconomía, así como de la capacidad en el ámbito de la investigación e innovación y del alcance de las correspondientes inversiones públicas y privadas. El responsable de la coordinación de dicho observatorio será el Centro Común de Investigación, el servicio científico interno de la Comisión. El observatorio consiste en un proyecto de tres años que comenzará en marzo de 2013. Su objetivo es que los datos recogidos se pongan a disposición pública en 2014 a través de un nuevo portal Web. De esta forma, se ofrecerá apoyo a las estrategias de bioeconomía regionales y nacionales.

RÉGIMEN COMÚN DE FISCALIDAD ENERGÉTICA

El Comité Económico y Social Europeo ha pedido un régimen común de fiscalidad energética, para que la UE alcance los objetivos de sus políticas energética y climática, necesita instaurar un régimen común de fiscalidad energética, a través de un dictamen adoptado sobre el mercado interior de la energía. El CESE afirma que los Estados miembros de la UE tienen que «rediseñar enteramente la fiscalidad energética» para que sea «homogénea y más inteligente» en toda Europa.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

CARNE EQUINA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS

La Comisaria europea de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, se congratula de que Europol haya comenzado a investigar la presencia de carne de caballo en productos alimenticios comercializados en la UE, debido a la extensión del asunto a varios Estados miembros. Por ello, se considera necesario que todos los Estados miembros implicados aporten todos los datos requeridos a Europol, para que ésta lleve a cabo los análisis pertinentes. Europol pondrá al servicio de este caso a sus expertos, y coordinará los esfuerzos de los Estados miembros. La Comisaria considera que deben perseguirse los delitos transfronterizos a través de la cooperación.

PRODUCTOS MÁS SEGUROS Y MISMAS CONDICIONES PARA TODOS

La Comisión Europea ha propuesto nuevas normas para mejorar la seguridad de los productos de consumo que circulan en el mercado único e intensificar la vigilancia del mercado relativa a todos los productos no alimenticios, incluidos los importados de terceros países, lo que contribuirá a reforzar la protección de los consumidores y a establecer la igualdad de condiciones para todas las empresas. Los productos que no son seguros no deberían llegar a los consumidores ni a otros usuarios; mejorar su identificación y trazabilidad será esencial para poder retirarlos rápidamente del mercado. Una vez adoptadas, las nuevas normas serán aplicadas en los Estados miembros por las autoridades nacionales de vigilancia del mercado. Las dos propuestas legislativas se completan con un plan multianual de vigilancia del mercado, en el que se establecen 20 acciones concretas que han de realizarse de aquí a 2015 para mejorar la vigilancia del mercado en el marco normativo actual y hasta que las nuevas normas entren en vigor.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

FORMACIÓN PARA JUECES EN DERECHO COMPETENCIA EUROPEA Y COOPERACIÓN JUDICIAL

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de propuestas sobre la formación de los jueces nacionales en Derecho de la Competencia europea y cooperación judicial entre jueces nacionales. La convocatoria persigue los siguientes objetivos generales: a) fomentar la cooperación judicial para contribuir a la creación de un auténtico espacio judicial europeo en el ámbito civil basado en el reconocimiento mutuo y la confianza recíproca; b) fomentar la eliminación de los obstáculos para el buen funcionamiento de los procesos civiles transfronterizos en los Estados miembros; c) mejorar la vida diaria de los particulares y empresas, permitiéndoles hacer valer sus derechos en toda la Unión Europea y facilitando, en particular, su acceso a la justicia; d) mejorar los contactos, el intercambio de información y la creación de redes entre las autoridades legislativas, judiciales y administrativas y los profesionales de la justicia, incluido mediante el apoyo a la formación judicial, con objeto de mejorar el entendimiento mutuo entre estas autoridades y los profesionales. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.04.2013.

PREMIOS EUROPEOS A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL 2013

La Comisión Europea ha puesto en marcha los Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2013 (EEPA), que recompensan las mejores iniciativas públicas y asociaciones público-privadas para el fomento de las empresas y del espíritu empresarial. Se añade este año una nueva categoría para los mejores proyectos que contribuyan a una economía verde. Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) tienen un potencial de creación de empleo de hasta el 85% de todos los nuevos puestos de trabajo. El 3 % de los europeos querrían ser autónomos, si pudieran. A los jóvenes les inspira aún más el espíritu empresarial: un 45% de los de edades comprendidas entre 15 y 24 años lo ven como una opción profesional realista. Si se aprovechara este potencial, podrían añadirse millones de nuevas empresas a los casi 21 millones de PYMEs que existen en la UE.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Licitación. Prestación servicios seguridad y salud (Ref. 2012/S 224-368249)	Hasta el 21.02.13
Convocatoria. Expertos en Derecho contractual europeo (Decisión 2013/C 16/03)	Hasta el 21.02.13
Licitación. Consenso europeo ayuda humanitaria (Ref. 2013/S 018-025130)	Hasta el 12.03.13
Licitación. Viabilidad sistema fronteras exteriores UE (Ref. 2012/S 249-411660)	Hasta el 15.03.13
Convocatoria. Medidas específicas contra crimen organizado (Ref. 2013/S 028-042477)	Hasta el 25.03.13
Licitación. Expertos área Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.13
Licitación. Gobernanza multinivel para Europa 2020 Ref. 2013/S 019-027049)	Hasta el 19.04.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONTRATOS SUCESIVOS CON PARTES DE VARIOS ESTADOS MIEMBROS

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-543/ 10, Refcomp SpA c. Axa Corporate Solutions Assurance SA, Axa France IARD, Emerson Network y Climaveneta SpA. El Reglamento 44/2001 determina la competencia de los tribunales en materia civil y mercantil y se basa en el principio fundamental de que son competentes los tribunales del Estado miembro en el que el demandado tiene su domicilio. SNC Doumer encargó la realización de obras de renovación de un complejo inmobiliario situado en Courbevoie (Francia). En el marco de esas obras, se instalaron unidades de climatización equipadas cada una de ellas con una serie de compresores: i) fabricados por la sociedad italiana Refcomp SpA; ii) comprados a ésta y montados por Climaveneta, con domicilio social también en Italia, y finalmente suministrados a Doumer por la sociedad Liebert, en cuyos derechos se subrogó posteriormente Emerson. Tras haberse producido ciertas averías en el sistema de climatización, un peritaje judicial señaló que éstas se debían a un defecto de fabricación de los compresores. Axa Corporate, que se había subrogado en los derechos de Doumer, demandó al fabricante italiano Refcomp, al montador Climaveneta y al suministrador Emerson ante el Tribunal *de grande instance* de París, reclamándoles conjunta y solidariamente el reembolso del perjuicio sufrido. Refcomp impugnó la competencia del tribunal francés, invocando una cláusula atributiva de competencia a los tribunales italianos contenida en el contrato celebrado entre ella y Climaveneta.. Así pues, la *Cour de Cassation* (Francia) plantea al TJUE si una cláusula atributiva de competencia contenida en un contrato de compraventa, celebrado entre el fabricante y el adquirente inicial de un bien, que forma parte de una cadena de contratos celebrados entre partes establecidas en distintos Estados miembros, produce efectos frente al subadquirente de modo que éste puede interponer una acción de responsabilidad contra el fabricante. En su sentencia, el TJUE declara que el citado Reglamento no precisa si una cláusula atributiva de competencia puede transferirse, fuera del círculo de las partes en el contrato inicial, a un tercero, parte en un contrato posterior que se subroga en los derechos y obligaciones de una de las partes del contrato inicial. Y responde que el Reglamento debe interpretarse en el sentido de que una cláusula atributiva de competencia pactada en el contrato celebrado entre el fabricante de un bien y el adquirente inicial de éste no puede ser invocada frente al tercero subadquirente que, al término de una sucesión de contratos de transmisión de propiedad celebrados entre partes establecidas en distintos Estados miembros, ha adquirido ese bien y quiere interponer una acción de responsabilidad contra el fabricante, salvo si consta que ese tercero prestó su consentimiento en relación con esa cláusula.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el asunto Dimitar Krastev c. Bulgaria (nº de demanda 26524/04). Al fallecer el demandante, jefe de policía de nacionalidad búlgara y residente en Plovdiv, en marzo de 2012, la mujer y los hijos decidieron proseguir con la demanda interpuesta por éste ante el TEDH por la violación de los artículos 6 (derecho a un proceso equitativo) y 1 del Protocolo nº1 (protección de la propiedad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El demandante alegaba que había sido víctima de un proceso sin todas las garantías puesto que la decisión del fiscal de retener unos objetos que le habían sido previamente incautados, no había sido ajustada a Derecho al basarse en simples atestados sin incluir audiencia ni permitir la aportación de testigos. Asimismo, denunciaba que la incautación y el decomiso de esos artículos habían sido por tanto ilegales e injustificados y que su imputación no se había determinado dentro de un plazo razonable, lo que le habría impedido ejercer sus derechos procesales en el marco del procedimiento abierto contra él por abuso de autoridad y obstrucción a la justicia. El TEDH reconoce la violación del artículo 6 del CEDH, obligando a Bulgaria a indemnizar a los familiares, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein**(Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
